

**CUERPO DE TITULADOS SUPERIORES DE
LA
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

ESPECIALIDAD: VETERINARIA

Orden de 23 de diciembre de 2022 por la que se convocan, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.
(DOE núm. 247, de 28 de diciembre)

TURNO LIBRE

Examen 6 de julio de 2024

EXAMEN TIPO 1

TRIBUNAL N.º 8

17 hojas /33 páginas (incluida carátula)

PARTE TEÓRICA

1. La **obligación de comunicación** regulada en la **Ley 8/2003, de Sanidad Animal**, establece que, toda persona, física o jurídica, pública o privada, estará obligada a comunicar las enfermedades de declaración obligatoria a la autoridad competente. En los supuestos en que no se prevea un plazo específico en la normativa aplicable, éste será como máximo de:

- a) 24 horas
- b) 72 horas
- c) 36 horas
- d) 48 horas

2. Según el **artículo 39 de la Ley 8/2003 de Sanidad Animal**, La Administración General del Estado establecerá las bases y la coordinación de un sistema nacional de identificación animal, el cual:

- a) Será un sistema único y homogéneo para las diferentes especies animales.
- b) Establece que la obligación de identificación corresponde exclusivamente al titular de la explotación ganadera, en cualquier caso.
- c) Establece que la obligatoriedad de la identificación no engloba a las dosis seminales.
- d) Será un sistema homogéneo para cada una de las comunidades autónomas.

3. Conforme a las definiciones establecidas en el **Reglamento (CE) 183/2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos**: *“las medidas y condiciones necesarias para controlar los peligros y garantizar la aptitud para el consumo animal de un pienso, teniendo en cuenta su utilización prevista”*, se corresponde con:

- a) Seguridad alimentaria
- b) Inocuidad de los piensos
- c) Higiene de los piensos
- d) Análisis de peligros y puntos críticos de control de los piensos.

4. El **Reglamento (CE) 183/2005, por el que se fijan requisitos en materia de higiene de piensos**, se aplica a:

- a) El suministro directo, a nivel local, de pequeñas cantidades de producción primaria de piensos por el productor a explotaciones agrícolas locales para su utilización en dichas explotaciones agrícolas.
- b) La alimentación de los animales destinados a la producción de alimentos.
- c) La producción doméstica de piensos, para su utilización en la alimentación de animales destinados a la producción de alimentos para consumo propio.
- d) La venta al por menor de piensos para animales de compañía.

5. Según el Decreto 45/2019, por el que se regula la prescripción mediante receta de medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos a animales productores de alimentos de consumo humano ubicados en explotaciones ganaderas registradas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la transmisión electrónica de sus datos, cada receta electrónica emitida debe tener un código alfanumérico que permita su identificación inequívoca y que seguirá un patrón establecido. Dentro de ese patrón, ¿cuántos dígitos debe tener el número correlativo de la receta de quien la prescribe?:

- a) 5 dígitos.
- b) 7 dígitos.
- c) 9 dígitos.
- d) 10 dígitos.

6. El Decreto 45/2019, citado en la pregunta anterior, indica que, en caso de incumplimiento grave y reiterado de los requisitos que pongan en riesgo el sistema de control de las recetas, se procederá a desconectar a RECEVEX a la plataforma por un plazo máximo de:

- a) Un año.
- b) Tres años.
- c) Cuatros años.
- d) Cinco años.

7. Según el Real Decreto 1749/1998, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales y sus productos, se entiende por “residuo”:

- a) Aquel procedente de sustancias de acción farmacológica, de sus productos de transformación y de otras sustancias que se transmitan a los productos animales y puedan resultar nocivos para la salud humana.
- b) Las sustancias o productos cuya administración a un animal esté prohibida por la normativa comunitaria o nacional, así como las sustancias o productos que no figuran como expresamente autorizados.
- c) Cualquier sustancia β adrenoceptor agonista.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

8. El Real Decreto 287/2002, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en relación con la obtención o renovación de la licencia administrativa para la tenencia de estos animales, establece lo siguiente:

- a) El interesado deberá acreditar haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a 50.000€.
- b) La licencia será otorgada o renovada a petición del interesado, por la autoridad autonómica competente.
- c) El interesado deberá disponer de capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- d) El interesado debe ser mayor de edad y además tener la autorización del padre/madre o tutor legal.

9. Según el Real Decreto 348/2000, relativo a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas: “*Adoptar las medidas adecuadas para asegurar el bienestar de los animales con vistas a garantizar que éstos no padezcan dolores, sufrimientos, ni daños inútiles*”, es obligación de:

- a) Los órganos competentes de las comunidades autónomas.
- b) Los propietarios o criadores de los animales.
- c) Las asociaciones de protección y defensa de los animales.
- d) Los centros de recogida de los animales.

10. Según el Real Decreto 37/2014, por el que se regulan aspectos relativos a la protección de los animales en el momento de la matanza, el titular de una explotación dedicada a la producción de animales de peletería deberá remitir a la autoridad competente, al menos 1 mes antes de que realice la primera matanza que prevea en la explotación, una declaración responsable de que dispone, de acuerdo con la legislación vigente, de:

- a) Un matadero de pequeña capacidad con registro sanitario en la explotación.
- b) Un programa de evacuación del personal.
- c) Un sistema de aturdimiento y de matanza de los animales.
- d) Un seguro de responsabilidad civil.

11. Según el Reglamento (CE) nº 1099/2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza, se define “*sacrificio*”, como:

- a) Todo proceso inducido deliberadamente que cause la muerte de un animal.
- b) La matanza de animales heridos o afectados por una enfermedad que conlleve un intenso dolor o sufrimiento cuando no exista otra posibilidad práctica de aliviarlos.
- c) La matanza de animales destinada al consumo humano.
- d) Todo proceso inducido deliberadamente que cause la pérdida de consciencia y sensibilidad sin dolor, incluido cualquier proceso que provoque la muerte instantánea.

12. Las explotaciones de pollos destinados a la producción de carne, además de las disposiciones establecidas en el Real Decreto 348/2000, relativo a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas, deberán cumplir según el Real Decreto 692/2010, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne: (señale la respuesta INCORRECTA)

- a) Los bebederos se situarán y mantendrán de manera que el derramamiento de agua sea mínimo, y a una altura adecuada para que las aves tengan acceso al agua en cualquier fase de su crecimiento.
- b) Los piensos estarán disponibles siempre de forma discontinua y se suministrarán por comidas.
- c) Todos los pollos deberán tener acceso permanente a una cama seca y de material friable en la superficie.
- d) Debe facilitarse la ventilación suficiente para evitar los excesos de temperatura y, en su caso, combinados con sistemas de calefacción para eliminar la humedad excesiva.

13. Según el Real Decreto 3/2002, por el que se establecen las normas mínimas de protección de las gallinas ponedoras, señale la definición INCORRECTA:

- a) Gallinas ponedoras: las gallinas de la especie «Gallus gallus» que hayan alcanzado la madurez para la puesta de huevos y criadas para la producción de huevos no destinados a la incubación.
- b) Nido: un espacio separado, cuyo suelo podrá estar compuesto de red de alambre, que podrá estar en contacto con las aves, dispuesto siempre para la puesta de huevos de una sola gallina.
- c) Yacija: todo material de textura friable que permita a las gallinas cubrir sus necesidades etológicas.
- d) Trazabilidad: la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución, de los huevos comercializados para el consumo humano.

14. Son condiciones generales aplicables al transporte de animales, según el Reglamento (CE) nº 1/2005, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas: (señale la respuesta INCORRECTA)

- a) Nadie podrá transportar o hacer transportar animales de una forma que pueda causarles lesiones o sufrimiento.
- b) Se tomarán previamente todas las disposiciones necesarias con el fin de reducir al mínimo la duración del viaje y atender a las necesidades de los animales durante el mismo.
- c) Los animales estarán en condiciones de realizar el viaje previsto.
- d) El personal que transporta y manipula los animales tendrá realizada una formación de 10 horas, estando la misma acreditada con un certificado de formación en transporte adecuado.

15. El Real Decreto 53/2013, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia, establece en relación con los requisitos relativos a los establecimientos y al alojamiento y al cuidado de los animales, que: (señale la respuesta INCORRECTA)

- a) Cada animal ha de tener acceso al alimento y disponer de espacio suficiente para limitar la competencia con otros animales.
- b) Todos los animales deben disponer permanentemente de agua de bebida no contaminada.
- c) La acometida y suministro de agua a los animales se realizará de manera que se optimice el consumo de agua, evitando en la medida de lo posible las pérdidas. Para ello, deberá disponer de un caudalímetro en el punto de entrada del agua a los locales de alojamiento.
- d) Cuando se utilicen sistemas automáticos de aporte de agua, su funcionamiento debe ser objeto de inspección, mantenimiento y limpieza periódicos para evitar accidentes.

16. Según el artículo 15 del RD 1945/1983, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en la toma de muestras, indicar la respuesta INCORRECTA:

- a) Se realizará mediante acta formalizada, al menos por triplicado.
- b) Cada muestra constará de tres ejemplares homogéneos.
- c) Si el dueño del establecimiento o empresa inspeccionada es un mero distribuidor del producto investigado, quedará en su poder un ejemplar de la muestra y la copia del acta.
- d) Si la empresa inspeccionada es un mero distribuidor del producto investigado, quedará en su poder una copia del acta.

17. El Reglamento de ejecución (UE) 2020/690, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2016/429, en lo que se refiere a las enfermedades de la lista objeto de programas de vigilancia de la Unión, al ámbito geográfico de dichos programas y a las enfermedades de la lista para las que se podrá establecer el estatus de libre de enfermedad de los compartimentos, establece como enfermedades de la lista objeto de Programas de Vigilancia de la UE:

- a) Gripe aviar de alta patogenicidad.
- b) Lengua azul.
- c) Enfermedad vesicular porcina.
- d) Brucelosis bovina (B. abortus, B.melintensis y B.suis)

18. ¿En qué legislación se establece el Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria?

- a) Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre.
- b) Real Decreto 779/2023, de 10 de octubre.
- c) Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre.
- d) Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre.

19. La Resolución de 5 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se establecen la forma y la periodicidad del tratamiento frente a ténidos de los perros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece:

- a) Declarar obligatoria la desparasitación de todos los perros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al menos con un medicamento veterinario autorizado con efecto cestocida activo frente a *Equinococcus multilocularis*.
- b) En perros pertenecientes a rehalas o recovas, o los utilizados para fines cinegéticos, una desparasitación cada seis semanas durante los periodos hábiles de caza, tanto menor como mayor.
- c) En perros pertenecientes a rehalas o recovas, o los utilizados para fines cinegéticos en periodos no hábiles de caza, los perros serán desparasitados con cestocidas cada ocho meses.
- d) En perros que convivan con ganado, una desparasitación cada seis semanas.

20. Según el protocolo de actuación ante mordeduras o agresiones de animales de la rabia, se considerará un Nivel de Alerta 3, si:

- a) Existe detección de un caso de rabia con posibilidad de transmisión autóctona.
- b) Existe extensión del foco de rabia a la fauna silvestre.
- c) El territorio está sin casos de rabia animal terrestre.
- d) Existe aparición de casos secundarios en animales domésticos.

21. Según el protocolo de actuación ante mordeduras o agresiones de animales de la rabia, se considerará un Tipo de Contacto o Naturaleza de la Exposición TIPO II:

- a) La exposición accidental en el curso de la vacunación a los animales con una vacuna antirrábica de virus vivo atenuado.
- b) Las agresiones en las que no se hayan producido lesiones en la piel, lameduras sobre piel íntegra.
- c) El mordisqueo/mordisco de la piel desnuda o arañazos superficiales que no sangran.
- d) Cualquier exposición a quirópteros.

22. Según el Plan Nacional de Contingencia frente a Triquina, cuando una explotación sea considerada positiva a triquina, las autoridades competentes de sanidad animal la pondrán bajo vigilancia oficial, comprobando que el titular o responsable de la explotación ganadera cumple con los siguientes requisitos: (señale la respuesta INCORRECTA)

- a) Toma todas las precauciones prácticas por lo que respecta a la construcción y el mantenimiento de los edificios para evitar que entren roedores.
- b) Aplica un programa de control de plagas, en particular contra roedores.
- c) Vela siempre, porque los animales de cualquier edad muertos sean retirados para su eliminación por procedimientos adecuados en las 48 horas siguientes a su muerte.
- d) Mantiene registros sobre el programa de control de plagas a satisfacción de la autoridad competente.

23. Según el Manual Práctico de Operaciones en la Lucha de la PPA, señale la respuesta INCORRECTA con relación a las muestras de elección en caso de sospecha de la enfermedad:

- a) Ganglios linfáticos gastrohepáticos, retrofaríngeos, submandibulares y renales.
- b) Bazo.
- c) En caso de cuerpos autolisados, la muestra recomendada será un hueso corto.
- d) Sangre sin anticoagulante.

24. Según se establece en el Anexo XI del Reglamento delegado (UE) 2020/687, por el que se completa el reglamento (UE) 2016/429, referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, el período mínimo de duración de las medidas en la zona de vigilancia para la Peste Porcina Clásica (PPC) es de:

- a) 17 días.
- b) 15 días.
- c) 28 días.
- d) 30 días.

25. Según el Manual Práctico de operaciones en la lucha contra la Enfermedad Vesicular Porcina: (señale la respuesta INCORRECTA)

- a) Es una enfermedad infecciosa causada por un virus de la familia Picornaviridae, género Enterovirus.
- b) Es una enfermedad que afecta al ganado porcino, tanto doméstico como salvaje.
- c) Produce vesículas en las extremidades, el rodete coronario, espacio interdigital y el pulpejo de las pezuñas.
- d) En la forma subaguda todos los animales muestran vesículas y el proceso se difunde más rápidamente.

26. Según la ORDEN de 23 de enero de 2012, por la que se desarrollan las bases del programa de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y se adecuan al mismo las normas sobre otras enfermedades del ganado porcino en el ámbito de aplicación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todos los animales de más de 6 meses (reproductores o cebo), después de su etapa de crecimiento, en la que se les ha sometido a una primovacunación, deberán ser revacunados simultáneamente (en sábana):

- a) Al menos tres veces al año (febrero, junio y octubre).
- b) Mínimo tres veces al año (enero, mayo y septiembre).
- c) Máximo tres veces al año (enero, abril y septiembre).
- d) Cada cuatro meses (febrero, junio y octubre).

27. Según el Manual Práctico de Operaciones en la lucha contra la Lengua Azul y, en relación con el sacrificio de animales, en caso de confirmación de una enfermedad en una explotación, indica la respuesta INCORRECTA:

- a) La política actual de lucha contra la enfermedad aconseja la práctica de "stamping out".
- b) El Gabinete de crisis puede ordenar el sacrificio de animales que se considere necesario, cuando se trate de animales positivos, en animales con sintomatología aguda o subaguda.
- c) La política actual de lucha contra la enfermedad desaconseja el sacrificio de todos los animales de las especies sensibles en la explotación donde haya sido declarado el foco.
- d) En caso de que, se determine el sacrificio de los animales positivos, se deben cumplir las normas de bienestar animal durante el mismo.

28. De acuerdo con lo establecido en el Manual Práctico de Operaciones en la Lucha contra la Fiebre Aftosa, cuando se confirme la sospecha de la fiebre aftosa en una feria, mercado o exposición, no podrán volver a utilizarse las instalaciones con animales hasta:

- a) Transcurridas al menos 24 horas desde el final de las operaciones de limpieza y desinfección.
- b) Transcurridas al menos 48 horas desde el final de las operaciones de limpieza y desinfección.
- c) Transcurridas al menos 36 horas desde el final de las operaciones de limpieza y desinfección.
- d) Transcurridas al menos 72 horas desde el final de las operaciones de limpieza y desinfección.

29. El Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1882, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por la que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista, clasifica la influenza aviar como:

- a) Influenza aviar de alta patogenicidad como categoría A+C+E.
- b) Influenza aviar de baja patogenicidad como categoría A+E.
- c) Influenza aviar de baja patogenicidad como categoría C+E.
- d) Influenza aviar de alta patogenicidad como categoría A+D+E.

30. Según lo establecido en la Orden APA/2442/2006, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, se consideran zonas de especial vigilancia para la detección precoz de la influenza aviar, las áreas geográficas que reúnan, al menos, alguno de los siguientes requisitos:

- a) Densidad media elevada de aves migratorias en humedales.
- b) Densidad elevada de explotaciones de aves de corral próximas a las zonas de concentración de aves silvestres.
- c) Densidad elevada de explotaciones de aves de corral próximas a humedales, estanques, pantanos, lagos o ríos donde las aves migratorias puedan reunirse.
- d) Densidad media elevada de aves procedentes de zonas en las que se han declarado focos de enfermedad o de otras zonas consideradas de especial riesgo.

31. El Programa Nacional voluntario de Vigilancia, Control y Erradicación de la Agalaxia Contagiosa ovina y caprina 2021-2023, establece entre sus actuaciones sanitarias, en aquellas explotaciones que se acojan al programa y que no tengan implantado un programa vacunal, la realización de dos muestreos serológicos anuales, separados 6 meses entre sí, a la totalidad de los animales de la explotación mayores de:

- a) 1 año.
- b) 2 años.
- c) 3 años.
- d) 4 años.

32. Conforme al Protocolo de recogida y toma de muestras ante una sospecha de enfermedad hemorrágica del conejo o mixomatosis en animales silvestres:

- a) En el caso de EHC, se tomarán muestras de hígado de un máximo de 5 animales por zona analizada.
- b) En el caso de la EHC, se introducirá una porción de hígado de 5-10 gramos en contenedores estériles individuales, identificados con la zona de muestreo y cerrados herméticamente.
- c) Las muestras deberán mantenerse congeladas (-2°C) hasta su envío en un plazo máximo de 24 horas.
- d) Las muestras deberán mantenerse refrigeradas (2-10°C) hasta su envío en un plazo máximo de 24 horas.

33. Según el Manual Terrestre de la OMSA establecido para la mixomatosis, en relación con las pruebas serológicas utilizadas en el diagnóstico de la enfermedad:

- a) Se han desarrollado pruebas serológicas para el VMIX dos ELISA indirectos (I-ELISA) muy diferentes.
- b) Ambos ELISA han dado rendimientos similares, aunque los resultados no han sido mejores que los de otros métodos serológicos.
- c) Entre los enzimoimmunoanálisis indirectos, se encuentra el I-ELISA-1.
- d) Entre los enzimoimmunoanálisis indirectos, se encuentra el I-ELISA-1-bis.

34. Indique cuál es la normativa nacional que establece y regula el Registro General de Identificación individual de animales:

- a) Real Decreto 728/2007, de 13 de junio.
- b) Real Decreto 782/2007, de 13 de junio.
- c) Real Decreto 727/2007, de 13 de junio.
- d) Real Decreto 728/2017, de 13 de junio.

35. Según el DECRETO 50/2021, de desarrollo y aplicación de determinados aspectos sobre la identificación, registro y trazabilidad de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina y equina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por el que se modifica el Decreto 2/2014, los y las “titulares de las explotaciones” o los “poseedores” con animales de la especie porcina quedan obligados a comunicar a BADIGEX: (señale la respuesta INCORRECTA)

- a) El censo total de ganado porcino, diferenciado por categorías, presente en la explotación a fecha 31 de diciembre de cada año.
- b) La declaración de censo deberá efectuarse entre el 1 de enero y el 28 de febrero (29 para años bisiestos) de cada año y referirse al censo del año anterior.
- c) La confirmación de los movimientos de entrada en un plazo máximo de 10 días, a partir de aquel en el que tenga lugar el evento.
- d) La confirmación de los movimientos de entrada en un plazo máximo de 7 días, a partir de aquel en el que tenga lugar el evento.

36. Según lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/520, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2016/429, en lo que respecta a la trazabilidad de determinados animales terrestres en cautividad, indique la respuesta CORRECTA en relación con las especificaciones técnicas para los formatos de información en las bases de datos informáticas de los bovinos, ovinos, caprinos y porcinos en cautividad:

- a) El código de identificación del animal estará formado por doce caracteres.
- b) Nombre del operador del establecimiento, estará constituido por 141 caracteres alfanuméricos.
- c) El código postal que se indique en la dirección del operador del establecimiento, tendrá un formato de 12 caracteres alfanuméricos.
- d) El número de registro único del establecimiento, estará formado por el código del país, seguido de 11 caracteres alfanuméricos.

37. Según lo dispuesto en el Decreto 50/2021, de desarrollo y aplicación de determinados aspectos sobre la identificación, registro y trazabilidad de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina y equina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por el que se modifica el Decreto 2/2014, indique cuál NO es un componente del sistema de identificación y registro de animales de la especie ovina y caprina:

- a) Medios de identificación para la identificación de cada animal.
- b) Libro de registro de explotación.
- c) Documentos de identificación ovina y caprina.
- d) Base de datos informatizada.

38. Según lo establecido en el Decreto 50/2021, mencionado en la pregunta anterior, referente a la identificación de animales de la especie equina (señale la respuesta INCORRECTA):

- a) La Consejería en materia de ganadería, como órgano emisor, delega en los Colegios Oficiales de Veterinarios de Badajoz y Cáceres la tramitación de los DIE, en équidos de crianza y renta.
- b) La Consejería en materia de ganadería, como órgano emisor, delega en los Colegios Oficiales de Veterinarios de Badajoz y Cáceres, el control del marcado de los animales mediante microchip, en équidos de crianza y renta.
- c) La Consejería en materia de ganadería, como órgano emisor, delega en los Colegios Oficiales de Veterinarios de Badajoz y Cáceres, la gestión de las tarjetas de movimiento equino regionales, reguladas por el Real Decreto 576/2014, por el que se regula la tarjeta de movimiento equina, en équidos de crianza y renta.
- d) Los Colegios garantizarán que el personal veterinario que realice la identificación de équidos reúna los conocimientos suficientes para llevar a cabo las actuaciones de identificación acorde con lo establecido en este decreto.

39. De acuerdo con el RD 993/2014, por el que se establece el procedimiento y los requisitos de la certificación veterinaria oficial para la exportación, la atestación sanitaria:

- a) Será expedida por los Servicios de Inspección Veterinaria en Frontera.
- b) Se trata de una certificación veterinaria realizada por un agente certificador, del cumplimiento de algunos o todos los requisitos exigidos para una exportación determinada.
- c) Será expedida por un funcionario de los Servicios veterinarios oficiales de las comunidades autónomas, en todos los casos.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

40. Según lo establecido en el Real Decreto 186/2011, por el que se regula la calificación sanitaria de las ganaderías y explotaciones de reses de lidia y el movimiento de los animales pertenecientes a las mismas, es posible el movimiento de los animales desde un centro de concentración de lidia:

- a) A matadero.
- b) A una plaza de toros, pero no pueden ser trasladados a instalaciones anejas a dicha plaza de toros.
- c) A una explotación de machos de lidia, en el supuesto de los machos indultados para tras su lidia.
- d) A una plaza de toros y, los animales considerados no aptos para la lidia o sobrerros sólo pueden destinarse posteriormente, a matadero.

41. Según el Real Decreto 306/2020, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, las explotaciones porcinas, salvo las de autoconsumo y reducidas, deberán cumplir requisitos en materia de bioseguridad, higiene y sanidad animal, tales como:

- a) La balsa de estiércoles y el estercolero se ubicarán siempre por dentro del vallado perimetral de la explotación.
- b) Los contenedores para la recogida de cadáveres, se ubicarán siempre dentro del recinto vallado de la explotación.
- c) Las aberturas al exterior de las edificaciones no serán aptas para el tránsito de vehículos, personas o animales, incluyendo ventanas y huecos de ventilación, y se cubrirán con una red de malla que impida el acceso de las aves.
- d) Dispondrán siempre de arcos de desinfección para los vehículos que entren en la explotación.

42. Según el Real Decreto 1221/2009, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, atendiendo a su orientación, indique el tipo de explotación porcina que NO está incluida en su clasificación zootécnica:

- a) Selección.
- b) Producción.
- c) Transición de lechones.
- d) Recría de reproductores.

43. El Real Decreto 1547/2004, por el que se establecen normas de ordenación de las explotaciones cunícolas, indica que, para que una explotación infectada de enfermedad hemorrágica vírica del conejo o de mixomatosis recupere la calificación de indemne, entre otros requisitos, debe exigirse el cumplimiento de un período de inmovilización de:

- a) 14 días
- b) 21 días
- c) 30 días
- d) 60 días

44. Según lo establecido en el Real Decreto 608/2006, por el que se establece y regula el Programa nacional de lucha y control de las enfermedades de las abejas de la miel, el laboratorio nacional de referencia frente a la varroosis es:

- a) El Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Algete (Madrid).
- b) El Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada).
- c) El Centro Nacional de Microbiología, Instituto de Salud "Carlos III" en Majadahonda (Madrid).
- d) El Centro Nacional de Alimentación de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

45. Según lo establecido en el Real Decreto 804/2011, por el que se establece y regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino:

- a) La arteritis viral equina y la peste equina africana son enfermedades sujetas a programa sanitario de control oficial.
- b) La arteritis viral equina y la peste equina africana son enfermedades sujetas a programa de vigilancia epizootiológica.
- c) La metritis contagiosa equina y la arteritis viral equina son enfermedades sujetas a programa sanitario de control oficial.
- d) La metritis contagiosa equina y la arteritis viral equina son enfermedades sujetas a programa de vigilancia epizootiológica.

46. Según lo establecido en el Real Decreto 804/2011, por el que se establece y regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino, y en relación con el Programa de control sanitario oficial frente a metritis contagiosa equina:

- a) Se realizarán dos controles analíticos con un intervalo inferior a 7 días dentro de los tres meses previos a que se realice la primera cubrición del año en las yeguas reproductoras sujetas al programa.
- b) Se realizarán dos controles analíticos con un intervalo inferior a 7 días dentro de los tres meses previos a que se realice la primera cubrición del año en sementales y yeguas reproductoras sujetas al programa.
- c) Se realizarán dos controles analíticos con un intervalo no inferior a 7 días dentro de los tres meses previos a que se realice la primera cubrición del año sólo en sementales sujetos al programa.
- d) Se realizarán dos controles analíticos con un intervalo no inferior a 7 días dentro de los tres meses previos a que se realice la primera cubrición del año, sólo en yeguas reproductoras sujetas al programa.

47. Según el Real Decreto 4/2014, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, es un requisito en relación con las condiciones de manejo para los animales que dan origen a productos con la designación «de cebo de campo»:

- a) La estancia mínima en dichas explotaciones, previa a su sacrificio, será de 50 días.
- b) La edad mínima al sacrificio será de 10 meses.
- c) El peso mínimo individual de la canal será de 115 kg, excepto para los animales 100% ibéricos que será de 108 kg.
- d) La reposición mínima en los animales con la designación de «de cebo de campo» será de 46 kg, durante más de 50 días.

48. El Reglamento (CE) 178/2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, establece que, cuando se considere o se tenga motivos para pensar que un pienso no cumple los requisitos de inocuidad, se procederá inmediatamente a su retirada del mercado por parte de:

- a) La Autoridad Competente del Estado Miembro en cuestión.
- b) La autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- c) La célula de crisis.
- d) El explotador de la empresa de piensos.

49. Según el Reglamento (UE) 2017/625, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, se entenderá por “*legislación sobre piensos*”:

- a) Las disposiciones legales y reglamentarias que se puedan aplicar a los piensos en general a escala de la Unión.
- b) Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a los piensos en general a escala nacional en fase de producción.
- c) Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a los piensos en general, y a su seguridad en particular, ya sea a escala de la Unión o nacional en cualquier fase de la producción, la transformación y la distribución de piensos o su utilización.
- d) Las disposiciones legales aplicables a los piensos en general, y a su seguridad en particular, en cualquier fase de la producción, la transformación y la distribución de piensos o su utilización.

50. Los registros escritos de los controles oficiales a los que se refiere el Reglamento (UE) 2017/625, antes mencionado, contendrán: (indique la respuesta INCORRECTA)

- a) Una descripción de la finalidad del control.
- b) Los métodos de control aplicados.
- c) El resultado del control oficial.
- d) Las medidas exigidas siempre por la autoridad competente independientemente del resultado del control oficial.

51. Según lo establecido en el citado Reglamento (UE) 2017/625, y en relación con los Planes de contingencia en materia de alimentos y piensos, señale la respuesta INCORRECTA:

- a) La Comisión elaborará planes de contingencia en materia de alimentos y piensos.
- b) Los planes de contingencia en materia de alimentos y piensos deberán precisar las Autoridades Competentes participantes, facultades y responsabilidades de dichas Autoridades Competentes y los canales y procedimientos para el intercambio de información entre las Autoridades Competentes y otros interesados, según proceda.
- c) Los Estados miembros revisarán periódicamente sus planes de contingencia en materia de alimentos y piensos.
- d) En los planes de contingencia se establecerán las medidas que deban aplicarse sin dilación cuando se descubra que algún alimento o pienso presenta un riesgo grave para la salud humana o animal, ya sea directamente o a través del medio ambiente.

52. Según las definiciones recogidas en el Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, NO se considera un “*producto transformado*”, aquel que haya sido sometido a un proceso de:

- a) Curado.
- b) Maduración.
- c) Marinado.
- d) Refrigerado.

53. De acuerdo con los requisitos de los locales ambulantes o provisionales, locales utilizados principalmente como vivienda privada, pero donde regularmente se preparan productos alimenticios para su puesta en el mercado, y las máquinas expendedoras, recogidos en el Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, señale la respuesta INCORRECTA:

- a) Deberá contarse con un suministro suficiente de agua potable caliente, fría o ambas.
- b) Deberá contarse con instalaciones o medios adecuados para el mantenimiento y el control de las condiciones adecuadas de temperatura de los productos alimenticios.
- c) Deberá contarse con medios o instalaciones adecuados para el almacenamiento y la eliminación higiénicos de sustancias y desechos peligrosos y/o no comestibles, solamente si son sólidos.
- d) Los productos alimenticios deberán colocarse de modo tal que se evite el riesgo de contaminación en la medida de lo posible.

54. El Reglamento n° 853/2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, establece en relación con la información sobre la cadena alimentaria, que (Indica la respuesta INCORRECTA):

- a) Los operadores de los mataderos no deberán aceptar animales en los locales del matadero a menos que hayan solicitado y recibido la información pertinente sobre la cadena alimentaria.
- b) El operador de empresa alimentaria deberá notificar al veterinario oficial toda información que plantee inquietud respecto a la salud antes de la inspección ante mortem del animal de que se trate.
- c) Cuando los animales lleguen al matadero sin la información sobre la cadena alimentaria, el operador deberá notificarlo inmediatamente al operador de la explotación de origen.
- d) El sacrificio del animal no podrá tener lugar hasta que el veterinario oficial lo permita.

55. El Reglamento (CE) n° 853/2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, y en relación con el sacrificio en la explotación de procedencia de determinados animales, establece que:

- a) Pueden ser sacrificados un máximo de tres bovinos domésticos o silvestres, excepto bisontes, en una misma ocasión en la explotación de procedencia, cuando así lo autorice la autoridad competente y se cumplan unos determinados requisitos.
- b) Pueden ser sacrificados un mínimo de seis porcinos domésticos en una misma ocasión en la explotación de procedencia, cuando así lo autorice la autoridad competente y se cumplan unos determinados requisitos.
- c) Además de la información sobre la cadena alimentaria que debe presentarse de conformidad con el presente Reglamento, el certificado oficial establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 deberá acompañar a los animales sacrificados al matadero o se enviará por adelantado en cualquier formato.
- d) El matadero o el propietario de los animales destinados al sacrificio deberá informar al veterinario oficial, al menos con dos días de antelación, de la fecha y hora del sacrificio previsto de los animales.

56. En el Reglamento n° 853/2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, se establece que piezas de carne de caza menor silvestre deberán refrigerarse en un plazo razonable después de la muerte, y alcanzar en toda la carne una temperatura no superior a:

- a) 5°C
- b) 4°C
- c) 7°C
- d) 12°C

57. Según establece el Real Decreto 1075/2014, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, a partir del año 2017, NO se concederán pagos directos a agricultores cuyo importe final antes de aplicar las penalizaciones administrativas por incumplimiento de los criterios de admisibilidad, sea inferior a:

- a) 300 euros
- b) 350 euros
- c) 400 euros
- d) 500 euros

58. Según establece el Real Decreto 1075/2014, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se considerará como agricultor activo a aquella persona física o jurídica o grupo de personas físicas o jurídicas, si sus ingresos agrarios distintos de los pagos directos, suponen sobre sus ingresos agrarios totales en el período impositivo disponible más reciente:

- a) Al menos el 15%
- b) Al menos el 20%
- c) Al menos el 10%
- d) Al menos el 5 %

59. Según el citado Real Decreto 1075/2014, los requisitos de agricultor activo NO se aplicarán a aquellos agricultores que en el año anterior hayan percibido pagos directos por un importe igual o inferior a:

- a) 1.350 euros, antes de la aplicación de las penalizaciones o exclusiones derivadas de los controles de admisibilidad o de condicionalidad.
- b) 1.450 euros, después de la aplicación de las penalizaciones o exclusiones derivadas de los controles de admisibilidad o de condicionalidad.
- c) 1.250 euros, antes de la aplicación de las penalizaciones o exclusiones derivadas de los controles de admisibilidad o de condicionalidad.
- d) 1.550 euros, después de la aplicación de las penalizaciones o exclusiones derivadas de los controles de admisibilidad o de condicionalidad.

60. Según el citado Real Decreto 1075/2014, cuando el agricultor declare superficies de pasto como parte de su actividad ganadera, se considerará que la dimensión de las explotaciones es coherente cuando estas tengan:

- a) Al menos 0,20 unidades de ganado mayor por hectárea admisible de pasto asociado.
- b) Al menos 0,15 unidades de ganado mayor por hectárea admisible de pasto asociado.
- c) Al menos 0,10 unidades de ganado mayor por hectárea admisible de pasto asociado.
- d) Al menos 0,05 unidades de ganado mayor por hectárea admisible de pasto asociado.

61. Según el citado Real Decreto 1075/2014, para la ayuda asociada para las explotaciones que mantengan vacas nodrizas, podrán ser elegibles las novillas que no hayan parido y que hayan permanecido en la explotación durante las fechas comprometidas. No obstante, el número máximo de novillas elegibles por explotación no podrá ser superior al:

- a) 15% de las vacas nodrizas que resulten elegibles.
- b) 20% de las vacas nodrizas que resulten elegibles.
- c) 30% de las vacas nodrizas que resulten elegibles.
- d) 25% de las vacas nodrizas que resulten elegibles.

62. En el Decreto 2/2014, por el que se regula el movimiento equino, la desinfección de los vehículos de transporte y el libro de explotación equina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se establece la autorización para la limpieza y desinfección de los vehículos de transporte. Según este decreto, deberá realizarse una nueva desinfección del vehículo de transporte, en el caso de que entre la última descarga y desinfección y la siguiente carga prevista hayan transcurrido más de:

- a) Dos días naturales.
- b) Tres días naturales.
- c) Cinco días naturales.
- d) Siete días naturales.

63. Según lo establecido en el Real Decreto 637/2021, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas, y en relación con los sistemas de cría de aves de corral establecidos para las explotaciones de producción para carne, indique la respuesta INCORRECTA:

- a) Cría ecológica.
- b) Campero.
- c) Campero criado en total libertad.
- d) Gallinero en exterior.

64. Según lo establecido en el Decreto 163/2022, por el que se regula la autorización y Registro de las Explotaciones Ganaderas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, señale la respuesta INCORRECTA en relación con la asignación del Código de Identificación de Explotación:

- a) La inscripción en BADIGEX, conllevará la asignación de un código de identificación a la explotación.
- b) La estructura del código de identificación de la explotación contendrá "ES": Siglas de identidad de España.
- c) La estructura del código de identificación de la explotación contendrá siete dígitos que identifican la explotación dentro del municipio de forma única.
- d) Dicho código será notificado a quien ejerza la titularidad de la explotación mediante resolución dictada al efecto, siendo posible el inicio de la actividad sin el mismo, cuando existan razones justificadas y lo autorice la autoridad competente.

65. De acuerdo con el RD 1086/2020, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación, relativo a la comercialización de carne de reses lidiadas, establece que:

- a) Las reses sangradas se podrán trasladar a un matadero, previamente notificado, situado en otra comunidad autónoma siempre que su traslado sea autorizado con la suficiente antelación por la autoridad competente de la comunidad autónoma de destino.
- b) Los traslados al matadero se realizarán en un plazo máximo de 2 horas, desde la finalización del espectáculo taurino.
- c) Se procederá al desuello, evisceración y faenado, en un matadero, en un plazo máximo de seis horas desde la muerte del animal.
- d) El traslado al matadero se realizará en un medio de transporte que garantice una temperatura en el interior de cero a seis grados centígrados.

66. El Reglamento (UE) n° 142/2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1069/2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, establece que el material de categoría 3 deberá almacenarse con una etiqueta fijada al envase, contenedor o vehículo donde se indiquen entre otras, las palabras:

- a) «solo para fabricación de productos derivados. No apto para el consumo humano o animal ni para la aplicación a la tierra».
- b) «no apto para el consumo animal».
- c) «no apto para el consumo humano».
- d) «apto para la alimentación de ...», que se completará con el nombre de la especie animal a cuya alimentación se destinen los materiales

67. De acuerdo con el Decreto 185/2019, por el que se modifica el Decreto 38/2015, que regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados al consumo humano (SANDACH, en adelante) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la concesión de la autorización, el muladar o comedor debe reunir, al menos, una de las siguientes condiciones:

- a) Localizarse a más de 200 metros del límite exterior de la explotación o finca.
- b) Localizarse a más de 400 metros de viviendas humanas y establos de animales.
- c) Localizarse a menos de 3.000 metros de distancia a aeropuertos y aeródromos.
- d) Todas son correctas.

68. Están excluidas del ámbito de control del Programa Nacional de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Ganadera, las explotaciones de pequeño tamaño de producción y reproducción de ovino/caprino con censo:

- a) Menor a 25 reproductoras.
- b) Menor a 50 animales para cebo.
- c) Menor a 30 reproductoras.
- d) Menor a 60 animales para cebo.

69. ¿Cuál es la normativa que regula el Programa Regional de Vigilancia Sanitaria Permanente de las enfermedades de las aves cinegéticas y silvestres en la Comunidad Autónoma de Extremadura?

- a) Resolución del 26 de junio de 2010, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
- b) Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre, y en aras de facilitar el movimiento de aves de especies cinegéticas y silvestres.
- c) Resolución del 26 de julio de 2010, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.
- d) Real Decreto 1082/2009, de 3 de junio, por el que se establecen los requisitos de sanidad animal para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre, y en aras de facilitar el movimiento de aves de especies cinegéticas y silvestres.

70. En relación con la Orden de 2 de octubre de 2017 por la que se establecen las bases para el Programa de Control y Erradicación de la tuberculosis bovina en caprinos y el Programa de Calificación Sanitaria de los caprinos frente a la tuberculosis en la Comunidad Autónoma de Extremadura, la autoridad competente podrá autorizar, de oficio o a solicitud del titular de la explotación caprina, el vacío sanitario cuando exista una positividad de animales superior al:

- a) 10 %.
- b) 15 %.
- c) 5 %.
- d) 3 %.

71. El Programa nacional de vigilancia y control de la brucelosis bovina establece entre los requisitos para la declaración de una zona como oficialmente libre de la enfermedad, alguno de los siguientes:

- a) La no existencia de casos confirmados por B. abortus, B. melitensis y B. ovis en los últimos 3 años.
- b) El mantenimiento de la calificación oficialmente libre de brucelosis sin vacunación en al menos un 99,8% de establecimientos que comprendan al menos un 99,9% de los animales en al menos esos 3 últimos años.
- c) Sin vacunación en los 2 últimos años.
- d) Sin entradas de animales que hubieran sido vacunados 2 años antes de su introducción.

72. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, NO es un órgano de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma:

- a) La Asamblea de Extremadura
- b) El presidente de la Junta de Extremadura
- c) La Junta de Extremadura
- d) Los consejeros

73. De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, las Administraciones Públicas deberán respetar en su actuación y relaciones, los siguientes principios (Indique la respuesta INCORRECTA):

- a) Servicio efectivo a los ciudadanos.
- b) Simplicidad, claridad y proximidad a los ciudadanos.
- c) Buena fe, confianza legítima y lealtad institucional.
- d) Participación, subjetividad y transparencia de la actuación administrativa.

74. La Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, tiene por objeto, de acuerdo con lo establecido en su artículo 1:

- a) Establecer y regular las bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.
- b) Regular el procedimiento administrativo común a todas las Administraciones Públicas.
- c) Regular los requisitos de validez y eficacia de los actos administrativos.
- d) Regular los principios a los que se ha de ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria.

75. La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se aplica al sector público, que comprende según su artículo 2: (Indique la respuesta INCORRECTA):

- a) La Administración General del Estado.
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- c) Las Entidades que integran la Administración Local.
- d) El sector público empresarial.

76. Conforme al artículo 6 del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, el personal laboral que posea titulación académica universitaria de grado medio o equivalente y haya sido seleccionado y contratado para ejercer funciones o desempeñar puestos de trabajo correspondientes a alguna de las categorías incluidas en este grupo y para las que se haya exigido dicho nivel de titulación, se integrará en el siguiente Grupo Profesional:

- a) Grupo I
- b) Grupo II
- c) Grupo A1
- d) Grupo A2

77. De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de dos años.
- b) La sustitución transitoria de los titulares, durante un periodo máximo de tres años.
- c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.
- d) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de nueve meses, dentro de un periodo de doce meses.

78. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, la organización del trabajo es facultad y responsabilidad:

- a) De la Junta de Extremadura.
- b) De la Junta de Extremadura y de todas las centrales sindicales.
- c) De la Junta de Extremadura y de las centrales sindicales firmantes del convenio, en todo caso.
- d) De las centrales sindicales firmantes del convenio.

79. De conformidad con lo establecido en el artículo 22 “Vigilancia de la salud” de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, indicar la respuesta INCORRECTA:

- a) Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.
- b) Los resultados de la vigilancia a que se refiere la letra a), serán comunicados en primer lugar al superior jerárquico del trabajador.
- c) Los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.
- d) El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

80. De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 8/2011, de Igualdad entre mujeres y hombres, se entiende por representación equilibrada aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto de personas a que se refiera, cada sexo:

- a) Ni supere el 60% ni sea menos del 40%
- b) Ni supere el 70% ni sea menos del 30%
- c) Ni supere el 65% ni se menos del 35%
- d) Ni supere el 55% ni sea menos del 45%

PARTE PRÁCTICA

81. La señora García solicitó incorporar su explotación caprina al programa voluntario de agalaxia contagiosa en 2020. En 2022, se comprueba que en la explotación no se ha tomado ninguna muestra porque la ganadera no ha colaborado con su veterinario. Debido al incumplimiento del programa, la explotación es excluida del mismo, y:

- a) Permanecerá como AC1 como mínimo durante al menos 10 años.
- b) Permanecerá como excluida (AC4) como mínimo durante 5 años.
- c) Permanecerá como excluida (AC1) como mínimo 1 año, salvo que solicite la incorporación con causa justificada.
- d) Permanecerá como excluida (AC1) como mínimo 5 años.

82. El veterinario responsable del programa voluntario de agalaxia contagiosa no sabe dónde tiene que tomar las muestras de hisopos en los machos caprinos de la explotación "El cambio" que entró en programa de calificación en 2022, usted, como veterinario del Servicio de Sanidad Animal, le indicará que:

- a) Las muestras de hisopos en caprino para detección de agalaxia contagiosa se toman en el recto.
- b) Las muestras de hisopos en caprino para detección de agalaxia contagiosa se toman en el conducto auditivo externo.
- c) Las muestras de hisopos en caprino para detección de agalaxia contagiosa se toman en las fosas nasales.
- d) No se toman muestras de hisopos en caprino en el programa voluntario de calificación de agalaxia contagiosa, sólo se toman muestras de suero en la especie caprina.

83. Una patrulla del UPRONA de la comarca de Trujillo contacta con usted para preguntarle por el caso de un vehículo que transporta tres équidos de regreso a la explotación de origen, después de que hayan participado en una actividad deportiva en el concurso hípico de Cáceres que ha durado dos días. ¿Qué le diría de acuerdo con el *Real Decreto 638/2019*, respecto a la validez de la limpieza y desinfección del medio de transporte?

- a) Que será necesaria una nueva limpieza y desinfección, porque la misma dura hasta la finalización del primer traslado de los équidos, es decir, hasta la descarga en el lugar donde se celebra la prueba deportiva.
- b) Que no es necesaria una nueva limpieza y desinfección, porque la validez de dicha limpieza y desinfección dura hasta la descarga de los équidos en origen, independientemente de la duración de la actividad deportiva.
- c) Que no es necesaria una nueva limpieza y desinfección, porque la validez de dicha limpieza y desinfección dura hasta la descarga de los équidos en el origen, siempre que, entre otros condicionantes, cumpla que el vehículo no preste servicios intermedios durante este periodo.
- d) Que sólo es necesaria, si el vehículo no ha prestado servicios intermedios antes de la vuelta de los équidos a origen.

84. También la patrulla del UPRONA le indica, que la desinfección del medio de transporte en cuestión ha sido realizada y acreditada por el titular de los équidos, ¿Se podría considerar válida en base al Decreto 2/2014?

- a) No, porque el movimiento no se realiza dentro de la misma comarca veterinaria.
- b) Sí, siempre que la persona propietaria de los animales coincida con el titular del medio de transporte y se cumplan el resto de los requisitos exigidos.
- c) Tan sólo será válido si el talonario ha sido adquirido por cuenta del interesado en la Oficina Veterinaria de Zona.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

Supuesto con preguntas 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91

D. Jacinto Pérez Ocaña, ganadero de la provincia de Badajoz, realiza su declaración de censo obligatoria de enero del año 2022, indicando que su explotación cuenta con 60 vacas paridas de más de 2 años y 20 animales hembras de entre 8 y 36 meses sin parir.

Al revisar los técnicos su solicitud única de la PAC 2022, y en el caso de que los animales cumplieran todos los requisitos exigidos en la legislación, entre los cuales están las exigencias de identificación y de que los animales permanezcan en la explotación el tiempo exigido, una vez concluido ese tiempo:

85. ¿Por cuántos animales tendría derecho D. Jacinto a percibir la ayuda asociada a la explotación que mantenga vacas nodrizas?

- a) Por 69 animales: $60 \text{ vacas} + 15 \% \text{ novillas} = 60 + (60 \times 15\% = 9)$
- b) Por 72 animales: $60 \text{ vacas} + 20\% \text{ novillas} = 60 + (60 \times 20\% = 12)$
- c) Por 75 animales: $60 \text{ vacas} + 25 \% \text{ novillas} = 60 + (60 \times 25\% = 15)$
- d) Por 78 animales: $60 \text{ vacas} + 30 \% \text{ novillas} = 60 + (60 \times 30\% = 18)$

86. En el mes de marzo del año 2022, el ganadero envía a matadero 10 vacas viejas y 13 hembras de entre 8 y 36 meses sin parir. En este caso, ¿Por cuántos animales cobraría?

- a) Por 69 animales: $60 \text{ vacas} + 15 \% \text{ novillas} = 60 + (60 \times 15\% = 9)$
- b) Por 63 animales: $50 \text{ vacas} + 25 \% \text{ novillas} = 50 + (50 \times 25\% = 13)$
- c) Por 78 animales: $60 \text{ vacas} + 30 \% \text{ novillas} = 60 + (60 \times 30\% = 18)$
- d) Por 57 animales: $50 \text{ vacas} + 15 \% \text{ novillas} = 50 + (50 \times 15\% = 8)$

87. Y si la guía de traslado de los animales se realizase a lo largo del mes de junio del 2022, ¿a cuántos animales tendría derecho?

- a) A 69 animales: 60 vacas + 15 % novillas = 60 + (60x 15%=9)
- b) A 63 animales: 50 vacas + 25 % novillas = 50 + (50x 25%=13)
- c) A 78 animales: 60 vacas + 30 % novillas = 60 + (60x 30%=18)
- d) A 57 animales: 50 vacas + 15 % novillas = 50 + (50x 15%=8)

88. D. Jacinto, le indica que, de los animales declarados a 1 de enero del 2022, 60 vacas eran mayores de 2 años, 15 hembras de 8 meses y 5 hembras de dos años y medio y que dispone de 30 Has. Del mismo modo, le comunica que los animales realizan aprovechamiento directo de los recursos agroforestales durante todo el año, principalmente mediante pastoreo, pero que, en determinadas épocas del año, complementa la alimentación de los animales con piensos. Indique la respuesta CORRECTA:

- a) La explotación tiene un sistema de producción extensivo ya que los animales realizan aprovechamiento directo de los recursos agroforestales durante todo el año, principalmente mediante pastoreo.
- b) La explotación tiene un sistema de producción extensivo, ya que la carga ganadera es igual o inferior a 2.4 UGM/Ha.
- c) La explotación tiene un sistema de producción mixto ya que complementa la alimentación de los animales con pienso.
- d) La explotación tiene un sistema de producción intensivo ya que la carga ganadera es superior a 2.4 UGM/Ha.

89. D. Jacinto vuelve a llamarle, porque se le han muerto dos vacas y un ternero recientemente en la explotación y desea darles de baja. En relación con la obligación de comunicación de los poseedores de animales de la especie bovina a BADIGEX, establecidos en el Decreto 50/2021, deberá hacer la comunicación de:

- a) Las muertes de animales acaecidas en la explotación con sus fechas, en los siete días naturales siguientes a tales acontecimientos.
- b) Las muertes de animales acaecidas en la explotación con sus fechas, en los siete días hábiles siguientes a tales acontecimientos.
- c) Las muertes, acompañada de la devolución del ejemplar 2 del documento de identificación bovina (DIB) de los animales muertos.
- d) Las muertes, acompañada de la devolución de los ejemplares 1 y 2 del documento de identificación bovina (DIB) de los animales muertos.

90. Esta vez D. Jacinto le llama porque quiere dar de alta 8 terneros que le han nacido y necesita saber los requisitos para la solicitud y colocación de las marcas auriculares. Señale la respuesta INCORRECTA, en base a lo establecido en el Decreto 50/2021:

- a) Las solicitudes de marcas auriculares podrán realizarse a través de cualquier Oficina Veterinaria de Zona o bien, a través de OVZnet.
- b) No se podrá quitar ni sustituir ninguna marca auricular sin la autorización del Servicio de Sanidad Animal.
- c) La asignación de crotales en previsión de nacimientos no podrá ser en cantidad superior al 40% del censo de reproductores, y antes de una nueva asignación de marcas auriculares deberá estar adecuadamente justificada al menos en un 70% la aplicación de las asignadas anteriormente.
- d) La asignación de crotales en previsión de nacimientos no podrá ser en cantidad superior al 40% del censo de reproductoras, y antes de una nueva asignación de marcas auriculares deberá estar adecuadamente justificada al menos en un 90% la aplicación de las asignadas anteriormente.

91. D. Jacinto va a ingresar un dinerillo y quiere vender unos terneros con destino a un matadero y necesita conocer los requisitos relativos al Documento de Identificación Bovina establecidos en el Decreto 50/2021. Señale la respuesta INCORRECTA:

- a) El documento de identificación constará de dos ejemplares, uno que acompañará al animal en sus desplazamientos y el ejemplar número 2 que se conservará en la explotación ganadera de origen de los movimientos.
- b) El documento de identificación de bovinos se ajustará al modelo y las características establecidas en el Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.
- c) Siempre que se produzca un movimiento de un animal, que suponga un cambio en la identidad del poseedor del mismo, se expedirá en el plazo máximo de catorce días naturales tras la notificación del movimiento (confirmación del movimiento por parte del destinatario de los animales), un nuevo documento de identificación para el animal, que incluirá la identificación de su nuevo "poseedor".
- d) Para cada animal que deba ser identificado, se expedirá un documento de identificación de bovinos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1760/2000 que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno, o en la normativa en vigor y aplicable que lo sustituya.

Supuesto con preguntas 92, 93, 94 y 95

Como técnico del Servicio de Sanidad Animal recibe una llamada de un ganadero que desea recibir información, ya que ha sido incluido de oficio en el Programa de Calificación Sanitaria de los caprinos frente a la tuberculosis. Actualmente tiene la calificación de TC2- y quiere saber qué requisitos necesita cumplir para obtener la calificación TC3. Para ello, le hace diferentes preguntas.

92. Le comenta que ha vacunado los animales frente a la paratuberculosis, y quiere saber si tiene que esperar un tiempo antes de realizar la primera prueba diagnóstica. (Indica la respuesta CORRECTA):

- a) Si la primera prueba que se va a realizar para calificar es una IDTBc podrá haber vacunado.
- b) Si la primera prueba que se va a realizar para calificar es una IDTBs deberá haber transcurrido al menos 4 meses desde la vacunación.
- c) Tanto si en la primera prueba para calificar se lleva a cabo una IDTBs, como una IDTBc deberán haber transcurrido al menos 6 meses desde la vacunación.
- d) Si la primera prueba que se va a realizar para calificar es una IDTBc, no podrá haber vacunado.

93. Con su calificación actual TC2 negativa quiere saber qué movimientos puede realizar, indique la CORRECTA:

- a) Si el destino es una explotación de reproducción TC2 negativa que está en programa, deberá realizar un control previo IDTBs en los animales de 30 días o más.
- b) Si el destino es una explotación de cebo TC3, podrá moverse sin condicionantes.
- c) Si el destino es una explotación TC2- que está en programa, deberá realizar un control previo de IDTBs en los animales de 45 días de edad o más.
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

94. Una vez que obtenga la calificación de Oficialmente Indemne de Tuberculosis, deberá cumplir unos requisitos para el mantenimiento de la calificación TC3, entre los cuales se encuentra que: (señale la INCORRECTA)

- a) Se realiza al menos una prueba anual con IDTBc con resultado negativo, a todos los animales de edad igual o superior a 6 meses.
- b) Se realiza al menos una prueba anual con IDTBs, con resultado negativo, a todos los animales de edad igual o superior a 45 días.
- c) Se Lleva a cabo una prueba anual siempre antes de transcurridos 12 meses desde la prueba anterior calificable.
- d) Siguen sin registrarse casos de tuberculosis en la explotación.

95. Al realizar la prueba anual de mantenimiento de calificación de Oficialmente Indemne de Tuberculosis, da un reaccionante positivo. Tras el sacrificio de ese animal reaccionante positivo, te comunican del laboratorio que en los ganglios se ha detectado micobacteria del Complejo Mycobacterium Tuberculosis. ¿Qué calificación sanitaria adquirirá ahora la explotación?

- a) TC2 negativa.
- b) TC2 positiva.
- c) TCs(suspendida)
- d) TCr (retirada)

Supuesto con preguntas 96, 97, 98, 99 y 100

Tiene entrada con fecha 01/01/2023, en la Sección de Patología Porcina de Badajoz del Servicio de Sanidad Animal, un expediente de D. Juan Pérez Ocaña, en el que solicita, adjuntando para ello toda la documentación necesaria, la instalación/inscripción de una explotación porcina en régimen intensivo para 3400 plazas de cebo desde 20 a más de 120kg de peso.

96. Según el Real Decreto 306/2020, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, atendiendo a la clasificación de las explotaciones por su capacidad productiva, ¿a qué grupo pertenecerá la explotación?

- a) Cebadero del grupo I
- b) Cebadero del grupo II
- c) Cebadero del grupo III
- d) Todas las respuestas anteriores son correctas.

97. Desde la Sección se comprueban las distancias a otras explotaciones porcinas y/o fuentes de contagio y en los alrededores de las naves que quiere inscribir D. Juan para su explotación porcina, existen:

- un cebadero para el aprovechamiento de montanera a 1.050 metros,
- una industria cárnica a 550 metros,
- una explotación porcina clasificada como producción mixta del grupo III a 1.100 metros,
- una explotación porcina clasificada como selección a 1.700 metros,

y

- un matadero que sacrifica especies distintas al porcino, a 700 metros de distancia, sin adecuados sistemas de aislamiento sanitario de acuerdo con la legislación vigente.

¿Podríamos inscribir la explotación porcina solicitada, cumpliéndose el régimen de distancias establecido en la legislación vigente?

- a) No, porque se incumplen los requisitos de distancias establecidos en la legislación a explotaciones de selección y a explotaciones industriales grupo III.
- b) No, porque se incumplen los requisitos de distancias establecidos en la legislación a explotaciones de selección, industrias cárnicas y a los mataderos.
- c) No, porque se incumplen las distancias a las explotaciones de selección y a los mataderos.
- d) Todas las respuestas anteriores son falsas.

98. Revisando la memoria técnico-sanitaria presentada en el expediente, observamos que la mayor parte del estiércol generado en la explotación es líquido y que para su recogida exterior describen unas balsas del tamaño adecuado según normativa, pero no se hace referencia a las mejores técnicas disponibles (MTDs) que van a emplear para reducir las emisiones de amoniaco y de gases efecto invernadero a la atmósfera en los almacenamientos exteriores, para lo cual se le requiere una subsanación a la memoria donde nos deberá indicar que:

- a) Las técnicas que van a aplicar reducirán las emisiones de amoniaco, al menos, en un 60% con respecto a la técnica de referencia.
- b) Las MTDs que van a aplicar reducirán las emisiones de amoniaco, al menos, en un 80% con respecto a la técnica de referencia.
- c) Las MTDs que van a aplicar reducirán las emisiones de amoniaco, al menos, en un 40% con respecto a la técnica de referencia.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

99. Una vez subsanado todo el expediente de forma correcta, y recibidos los informes en cuanto a distancias se refiere, (ya que al final no existen algunas de las explotaciones y/o fuentes de contagio enumeradas en la pregunta 97) D. Juan aún no ha realizado las obras necesarias conforme a la memoria presentada. ¿Puede autorizarse la inscripción de la explotación?

- a) Sí, se podrá autorizar la inscripción definitiva en el registro, dándole un plazo de 10 meses para terminar las obras, plazo que por causa justificada podrá prorrogarse.
- b) Sí, se podrá autorizar la inscripción definitiva en el registro, dándole un plazo de 6 meses para terminar las obras, plazo que por causa justificada podrá prorrogarse.
- c) Sí, se podrá autorizar la inscripción provisional en el registro, mediante resolución de la Dirección General competente en la materia, dándole un plazo de 6 meses para terminar las obras, plazo que por causa justificada podrá prorrogarse.
- d) No podrá darse ningún tipo de autorización hasta no concluir las obras definitivamente.

100. Una vez terminadas las obras e inscrita la explotación porcina en el registro de explotaciones porcinas de la CCAA de Extremadura, con el nº 015/BA/4523, asociada al REGA ES060150006425, y calificada como indemne de la enfermedad de Aujeszky, ¿cuáles son los posibles destinos de los animales de esta explotación?:

- a) A explotaciones de transición, a otros cebaderos y a mataderos.
- b) A mataderos exclusivamente.
- c) De forma excepcional a otras explotaciones de cebo en régimen extensivo y siempre podrán ir destinados a matadero.
- d) Todos los movimientos están permitidos.

PREGUNTAS RESERVA: PARTE TEÓRICA

1. Según el artículo 3 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, relativo a la Denuncia del mismo (indicar la respuesta INCORRECTA):

- a) Las partes firmantes podrán denunciar el presente Convenio dentro del plazo de los cuatro meses anteriores a su vencimiento.
- b) Denunciado el Convenio, seguirá vigente el contenido normativo del mismo hasta la aprobación y publicación de uno nuevo.
- c) En el plazo de tres meses a partir de la fecha de denuncia se constituirá la Comisión Negociadora.
- d) En el plazo de un mes a partir de la fecha de denuncia se constituirá la Comisión Negociadora.

2. Según lo establecido en el Decreto 163/2022, por el que se regula la autorización y Registro de las Explotaciones Ganaderas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, señale la respuesta CORRECTA en relación con la tabla de equivalencias de UGMs:

- a) Caprino menor de cuatro meses: 0.05 UGM
- b) Bovino menor de seis meses: 0.6 UGM
- c) Caprino de más de cuatro meses y menos de un año: 0.15 UGM
- d) Machos adultos de ovino: 0.15 UGM

3. El Programa Nacional de erradicación de la tuberculosis bovina, establece en relación con las pruebas diagnósticas, que:

- a) Se realizan en animales a partir de las 6 semanas de edad en el caso de la IDTB y a partir de los 9 meses en el caso de gamma-interferón cuando se utilice en paralelo con la IDTB en rebaños infectados a los que se les ha retirado la calificación.
- b) En un mismo establecimiento se utilizará en cada actuación sanitaria como prueba de rebaño siempre el mismo tipo de prueba (IDTB simple o IDTB comparada) sobre todos los animales a chequear.
- c) En cualquier caso, el plazo máximo en que se podrá considerar la calificación de oficialmente indemne como suspendida, una vez superado el plazo para realizarlas, será de 60 días.
- d) Todas las anteriores son correctas.

4. Según lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/429 de 9 de marzo de 2016 relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal, se considerará que cualquier enfermedad no incluida en la lista, constituye una «*enfermedad emergente*» cuando tenga la potencialidad de ajustarse a los criterios previstos en el artículo 5, apartado 3, y se dé alguno de los supuestos siguientes: (indique la respuesta INCORRECTA)

- a) Resulte de la evolución o la mutación de un agente patógeno no existente previamente.
- b) Sea una enfermedad conocida que se propaga a una nueva zona geográfica, a una nueva especie o a una nueva población.
- c) Se diagnostique por primera vez en la Unión.
- d) Esté causada por un agente patógeno no reconocido o que no se haya reconocido previamente.

5. Según lo establecido en la Orden APA/1251/2020, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la lengua azul, se considera explotación vacunada:

- a) Aquella explotación en la que, durante el último año, se ha llevado a cabo una vacunación y revacunación, en caso de primovacunas, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y que ésta haya alcanzado la totalidad de ovinos y bovinos mayores de 3 meses presentes en la explotación en la fecha de vacunación.
- b) Aquella explotación en la que, durante el último año, se ha llevado a cabo una vacunación y revacunación, en caso de primovacunas, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y que ésta haya alcanzado la totalidad de ovinos, caprinos y bovinos mayores de 3 meses en la explotación a fecha de vacunación.
- c) Aquella explotación en la que, durante el último año, se ha llevado a cabo una vacunación y revacunación, en caso de primovacunas, de acuerdo con las especificaciones de la vacuna y que esta haya alcanzado la totalidad de animales ovinos y bovinos mayores de 3 meses presentes en la explotación en la fecha de vacunación.
- d) En el caso de los cebaderos, también se entenderá que se trata de una explotación vacunada, aquella en la que los animales allí presentes hayan respetado las condiciones de desinsectación y aislamiento adecuado, para reducir el riesgo de contacto con el vector.

6. Según se establece en el Reglamento delegado (UE) 2020/687, por el que se completa el reglamento (UE) 2016/429, referente a las normas relativas a la prevención y el control de determinadas enfermedades de la lista, en relación con la PPA, quedan prohibidas las siguientes actividades vinculadas con los animales de la lista: (señale la respuesta INCORRECTA):

- a) Desplazamientos de despojos de animales silvestres y en cautividad de especies de la lista desde mataderos o establecimientos de manipulación de caza situados en la zona restringida.
- b) Desplazamientos de productos cárnicos obtenidos a partir de carne fresca de especies de la lista desde establecimientos situados en la zona restringida.
- c) Desplazamiento de subproductos animales de animales en cautividad de especies de la lista desde establecimientos situados en la zona restringida, excepto cuerpos enteros o partes de los animales muertos.
- d) Desplazamiento de productos lácteos y productos a base de calostro desde establecimientos situados en la zona restringida.

7. En el Anexo I del DECRETO 17/2021, por el que se regula el suministro directo por titulares de explotaciones agrarias de pequeñas cantidades de productos primarios, se fijan los productos primarios, y las cantidades de los mismos que se consideran pequeñas por productor/a y año, y que en el caso de huevos serán:

- a) 10.000 unidades.
- b) 12.000 unidades.
- c) 15.000 unidades.
- d) 20.000 unidades.

8. El Real Decreto 638/2019, por el que se establecen las condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos, establece, salvo las excepciones que se reflejan en el art.5, como requisito para su autorización, que se encuentren a una distancia mínima de cualquier explotación ganadera de:

- a) 4 Kilómetros.
- b) 1 kilómetro.
- c) 2 kilómetros.
- d) 3 kilómetros.

PREGUNTAS RESERVA: PARTE PRÁCTICA

9. Un ganadero le informa que posee una explotación bovina en Don Benito con calificación T3 histórica y quiere que le indique si este año deberá realizar segunda vuelta de saneamiento. ¿Qué le contestará en relación con la *Resolución de 22 de junio de 2022, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se declaran áreas de especial incidencia en tuberculosis bovina?*

- a) Que deberá realizar dos pruebas anuales para el mantenimiento de la calificación al ser una comarca veterinaria con prevalencia de rebaño inferiores al 3% durante 2021 y un municipio con una prevalencia en rebaño superior al 5%.
- b) Que queda excluido de la realización de la segunda prueba anual al ser una comarca veterinaria con prevalencias de rebaño inferiores al 3% durante 2021.
- c) Que deberá realizar, como mínimo, tres chequeos al año.
- d) Que sólo realizará una prueba anual de mantenimiento, ya que Don Benito no se considera Área de Especial Incidencia a Tuberculosis bovina.

10. El 30 de noviembre de 2021 se declaró un foco de lengua azul (serotipo 4) en una explotación bovina de Trujillo, declarándose dicha comarca zona restringida para el serotipo 4 del virus de la lengua azul. Un veterinario quiere saber qué hacer respecto a la vacunación de las explotaciones de la comarca frente a los serotipos 1 y 4 del virus de la lengua azul. ¿Qué le indicamos según la Orden APA/1251/2020?

- a) La vacunación frente a los serotipos 1 y 4 del virus de la lengua azul de los animales de las especies ovina y bovina mayores de 3 meses de edad es obligatoria.
- b) La vacunación frente al serotipo 4 del virus de la lengua azul de los animales de las especies ovina y bovina mayores de 5 meses de edad es obligatoria.
- c) La vacunación frente al serotipo 1 no es obligatoria, por no ser zona restringida y la vacunación frente al serotipo 4 del virus de la lengua azul es obligatoria en los animales de la especie ovina y bovina mayores de 3 meses de edad.
- d) La vacunación frente a todos los serotipos del virus de la lengua azul es obligatoria en los animales de la especie ovina, bovina y caprina mayores de 3 meses de edad.